

Órdenes contradictorias en Interior respecto del número de identificación de las UIPs.

El viernes 5 la trilateral amarilla (SPP, CEP y UFP) sorprendió al mundo policial con una escueta circular que entre otras lindeces aseguraban que había paralizado que los miembros de las UIPs llevasen en el chaleco antitrauma el número orgánico de identificación, hecho que tras unas averiguaciones hemos comprobado que es mentira.

El lunes 8 el comisario general de Seguridad Ciudadana reunió a los sindicatos para debatir acerca de dicho número orgánico, y prometió a la trilateral amarilla que hasta que no se informase en el Consejo, no se prestaría servicio con el número en los chalecos, pese a estar puesto en dichas prendas en algunas unidades de intervención, para las que se ideó una solución para ocultarlo. Esto finalmente no se ha llevado a efecto en ninguna unidad incumpliendo su promesa. En dicha reunión, el SUP manifestó que nos preocupaba la inseguridad jurídica que conlleva para los policías de las UIPs el ir identificados por el número orgánico, respecto a las denuncias falsas que se pueden producir contra los funcionarios sin que la Policía haya previsto este aspecto y no exista protocolo para perseguir de oficio las mismas. Prometieron a los sindicatos que así se haría, y el SUP dijo que no nos fiábamos de las palabras, que solicitábamos que al documento normativo que regulase la aprobación del número orgánico, fuese acompañado de otro que obligase a la administración a perseguir los delitos de denuncia falsa cometido contra los policías, fuesen de la UIP o adscritos a cualquier otra unidad policial.

EL SUP DICE NO A LA IMPLANTACIÓN DE LOS NÚMEROS HASTA QUE EL MISMO VAYA ACOMPAÑADO, EN NORMA DE RANGO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, DE LAS GARANTIAS DE DEFENSA Y PROTECCIÓN JURÍDICA PARA SUS MIEMBROS.

Ayer 17 de abril tuvo lugar una asamblea del SUP en la sede de la UIP de Valladolid a la que asistieron el coordinador nacional de las UIPs y el secretario de Acción Sindical y Riesgos Laborales del Sindicato, donde se informó de los aspectos de interés que afectan a la especialidad, se aclararon algunas dudas y se puso de manifiesto que, en dicha unidad tienen el número orgánico fijado al chaleco y nunca se recibió la tela negra con la que se pretendía tapar hasta se produjese la información al Consejo. El Sindicato ha realizado gestiones y ha confirmado que, tras la orden emitida de tapar los número, se dio otra que dejaba sin efecto la misma, por lo que ante cualquier intervención de orden público que tuviese lugar,

los policías de las UIPs saldrían con el número, exponiéndose al riesgo jurídico de ser denunciados falsamente, sin que la dirección general de la Policía haya arbitrado un mecanismo de oficio para combatir estos delitos.



En la mañana de hoy, el SUP ha registrado **escrito dirigido a la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, donde solicita que se cumpla el RD 2/06 de Prevención de Riesgos Laborales en el CNP**, que obliga a que cualquier modificación en la confección de la uniformidad, debe ser aprobada en dicho órgano previamente a su paso por el Consejo de Policía, por afectar a las condiciones de trabajo de los policías y suponer un riesgo laboral para ellos, y es que **no debemos olvidar que dicho número orgánico va fijado a la prenda con remaches**. Además, también tenemos que tener en cuenta como riesgo, la inseguridad jurídica que tienen los policías en sus funciones.

Como resumen a todo lo expuesto en párrafos anteriores, concluimos:

- **La dirección general de la Policía miente a los policías, no importándole la seguridad jurídica de estos, ni los riesgos laborales que les afectan.**
- **Las órdenes contradictorias emitidas por los distintos mandos policiales, dan prueba del desgobierno que se ha asentado en la Policía.**
- **Intereses propagandísticos del director general de la Policía, como es la difusión mediática que nos tiene acostumbrados, y que a buen seguro hará el próximo viernes cuando se informe en el Consejo de Policía la implantación de los números de identificación en las UIPs, no pueden afectar a las condiciones laborales de los policías, a los que como sindicato mayoritario en el CNP, representamos.**
- **De informarse en el Consejo de Policía la implantación del número en las UIPs, o aun sin pasar por dicho órgano, los policías deban intervenir en orden público y se les obligue a vestir los chalecos con el número inscrito, sin que haya sido aprobado previamente en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, supone un quebrantamiento de la ley, que valoraremos judicializar.**

Los sindicatos amarillos SPP, CEP y UFP, que están ayudando al director general de la Policía con sus incondicionales apoyos en las diversas reuniones, están consiguiendo que los policías retrocedan en derechos 20 años. En un acto propagandista, informaron en una de sus circulares que habían conseguido un día más de vacaciones por cada condecoración al servicio policial que tenga el funcionario. ¿Se ha aplicado esta medida en alguna dependencia policial? NO. Es otra mentira más del director que la trilateral sindical amarilla se ha creído, o quizás ha permitido por intereses que no guardan relación con la defensa laboral de los policías. No obstante, la trilateral amarilla (SPP, CEP y UFP) lo tiene fácil; solo tienen que:

- a) sumarse a la denuncia de los riesgos laborales del SUP.**
- b) NO ASISTIR A LA Comisión del Consejo de Policía, con lo que no podría darse el visto bueno a la implantación de los números.**

Seguiremos informando...
Comisión Ejecutiva Nacional.